JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Liquidación sociedad conyugal
Demandante	Rafael Alfonso Tocancipá Rodríguez
Demandada	Luz Helena del Socorro García Echeverry
Radicado	05001 31 10 001 **2023 00533** 00
Interlocutorio	No. 927 de 2023
Asunto	Se remite a la Oficina de Apoyo Judicial para ser repartido en debida forma.

Toda vez que el anterior trámite fue remitido de forma directa por las partes al correo institucional del Despacho y éste liquidatorio, deberá ser sometido a reparto a este despacho, por lo que el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**,

RESUELVE

ÚNICO. – Remitir la presente demanda a la oficina de apoyo judicial para que sea sometido a reparto en debida forma a éste despacho, como proceso liquidatorio.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

Claudia Patricia Cortes Cadavid

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abe3185034a24c103fecb367fb0f497f57c20c35457490d928c6b52ea91fffb2**

Documento generado en 13/10/2023 03:14:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica